

Términos y condiciones de sorteo durante la campaña Tu Voto decide, dignidad docente

El presente reglamento establece los términos y condiciones de la rifa organizada por el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (en adelante, Colypro), cuyo objetivo es incentivar la participación cívica de las personas colegiadas a nivel nacional en el proceso electoral 2026.

La participación en esta rifa implica el conocimiento, aceptación y sujeción plena a las disposiciones aquí establecidas y a la legislación vigente de la República de Costa Rica.

La presente rifa tiene como objetivo motivar a las personas colegiadas a ejercer su derecho al voto, promoviendo la participación activa y responsable mediante una dinámica digital en la red social Facebook.

Cláusula Primera: Dinámica de la rifa



Para participar, las personas colegiadas deberán cumplir todas las siguientes condiciones:

1. Publicar, mediante un comentario en la publicación que para tales efectos sea designada, una fotografía original en la que se evidencie su motivación para ir a votar.
2. La fotografía deberá publicarse únicamente en el muro oficial de Facebook de Colypro.
3. Cada participante podrá publicar una sola fotografía.
4. La fotografía deberá ser publicada entre domingo 01 de febrero de 2026, desde las 06:00 horas y hasta el lunes 02 de febrero a las 10:00 horas de ese día.
5. No se admitirán fotografías publicadas fuera del plazo indicado.

Cláusula Segunda: Podrán participar en la rifa

- Todas las personas colegiadas activas y al día con Colypro al momento de la dinámica y la premiación.
- Que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en este reglamento.
- No ser miembro de la Junta Directiva, Fiscalía, ni personal administrativo vinculado a la ejecución de la campaña.

Cláusula Tercera: Mecánica de la selección de las personas ganadoras

1. Tres (3) fotografías que, al cierre del período de participación, cuenten con la mayor cantidad de reacciones (“me gusta”)  en el muro oficial de Facebook de Colypro, serán consideradas como ganadoras.
2. En caso de empate en la cantidad de “me gusta” , Colypro definirá la persona como ganadora a quien haya subido la fotografía primero.
3. Del total de los participantes, se sortearán siete (7) reservas para personas, por el método de rifa de tómbola.
4. No se permitirán prácticas fraudulentas, como la compra de reacciones o el uso de perfiles falsos. De detectarse estas prácticas, la persona participante será automáticamente descalificada.

Cláusula Cuarta: Fecha y validación de la rifa

La validación oficial de las personas ganadoras se realizará:

- Lunes 02 de febrero de 2026
- Hora: 10:00 a.m.
- En presencia de la Dirección Jurídica de Colypro, quien levantará el acta correspondiente para garantizar la transparencia del proceso, por lo que se grabará un video de las fotografías subidas al Facebook de Colypro, que brindará el cierre de la carga de fotografías y reacciones.

Cláusula Quinta: Premios

Cada una de las diez (10) personas ganadoras recibirá como premio:

- Una estadía de tres (3) noches para disfrutar en una cabina de los Centros de Recreo de COLYPRO, conforme a la normativa institucional y disponibilidad de fechas .
- La reserva se otorgará sin costo por concepto de reservación.

Cláusula Sexta: Condiciones de la Reserva

5. La persona ganadora podrá escoger el Centro de Recreo de su conveniencia (Brasilito, Pérez Zeledón, Cahuita, San Carlos) y la fecha

de disfrute sujeto a la disponibilidad de las cabinas existente al momento de realizar la reserva,

6. El premio no incluye gastos adicionales como transporte, alimentación u otros servicios no indicados expresamente en este reglamento.
7. El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por otro beneficio.
8. La reserva deberá gestionarse en la semana del 03 de febrero al 08 de febrero del 2026, de no realizarse en este plazo el derecho al premio caducará automáticamente. La reserva se realiza mediante solicitud al correo reservaciones@colypro.com y el período de disfrute será del 06 de abril al 01 de noviembre exceptuando domingos. Para consultas de disponibilidad previa a la reserva, puede contactar al 2437-8806.
9. El uso de las instalaciones y cabinas se regirá de acuerdo a lo establecido en la política de uso de Centros de Recreo y sistema de reservaciones, de igual manera a las personas que resulten favorecidas y realicen las reservaciones correspondientes se les enviará un correo con la información respectiva.

Cláusula Séptima: Comunicación de personas ganadoras

Las personas ganadoras serán anunciadas a través de:

- Las redes sociales oficiales de Colypro.
- Los medios de contacto registrados en la base de datos institucional.

Cláusula Octava: Uso de imagen

Las personas participantes autorizan, de forma gratuita e indefinida, a Colypro para utilizar su nombre e imagen con fines informativos y de divulgación relacionados con esta rifa, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Cláusula Novena: Condiciones Generales

Colypro se reserva el derecho de descalificar cualquier participación que incumpla este reglamento.

1. Colypro podrá modificar aspectos operativos de la rifa, siempre que no se afecten los derechos de las personas ganadoras.
2. Cualquier situación no prevista será resuelta por Colypro conforme a criterios de razonabilidad y transparencia.

Cláusula Décima: Exoneración de responsabilidad

Colypro no se responsabiliza por fallas técnicas de la plataforma Facebook, problemas de conectividad, ni por situaciones ajenas a su control que puedan afectar la participación.